



# Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 1562-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 03/05/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 83025 LICEO JOSE VICTORINO LAS (83025)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 03/05/2018 --Fecha de despacho : 07/05/2018

N° Pedido 544

N° Solicitud 32 - 83025

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA HERRERA

Teléfono: 232036810

Dirección de despacho : AV. MIGUEL CLARO 32

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
20	PAPEL FOTOC. CARTA 75 GR CHAMEX M/POSITO SE CAMBIA POR PAPEL FOTC. XEROX	1.693,00	33.860
180	PAPEL FOTOC. OFICIO 75 GR CHAMEX LASER M/POSITO SE CAMBIA POR PAPEL FOTC. XEROX	1.942,00	349.560
Son: Son: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS .-		NETO	383.420
Observación: OC1562 PEDIDO 544 - PAPEL FOTOCOPIA		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	383.420
		I.V.A	72.850
		<b>TOTAL</b>	<b>456.270</b>



V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1